



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina parcial del inmueble urbano sito en esta localidad de Revilla del Campo, calle Veracruz, n.º 10, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Revilla del Campo, a 26 de octubre de 2020.

El alcalde,
Jesús Barrio Cámara